

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLAN VIEJO

APRUEBA PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO A  
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO.

DECRETO N°: 101

CHILLAN VIEJO, 15 Enero 2010

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los decretos alcaldicio N° s 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008 , mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A N° 2440, del 24 de Diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2010.

**CONSIDERANDO**

1.- El programa adjunto de apoyo a organizaciones comunitarias para la realización de una serie de viajes de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna a diversas localidades de la provincia y la región que serán realizados durante los meses de marzo y abril del 2009 con la modalidad de financiamiento compartido.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos) para la cancelación de los servicios prestados en arriendo y movilización de transporte.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

4.- El Gasto se cargará a programas sociales a la cuenta 22.09.003.006 Arriendo de buses, 22.08.007 de pasajes, fletes y bodegajes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

FFV/GGB/JAL/PAQ/jals.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Municipalidad de Chillán Viejo  
DIDECO

## **PROGRAMA RECREATIVO: APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO**

### **CONTEXTO:**

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer el funcionamiento de diversas organizaciones comunitarias, ya sean territoriales y/o funcionales con el objeto de asegurar el desarrollo de sociedad civil como eje del progreso comunal.

El estado actual de las organizaciones de base es muy complejo respecto a su funcionamiento, la asistencia de socios, y la validación de su gestión ante la comunidad es muy débil, como una forma de apoyar la cohesión social de las organizaciones se ha dispuesto un mecanismo de fomento para la convivencia de las organizaciones.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El presente programa consiste en la generación de un fondo para el Financiamiento de viajes de esparcimiento o educación que diversas instituciones comunitarias solicitan durante el año.

Consientes del impacto positivo que genera la posibilidad de viajar por parte de una organización se ha dispuesto esta alternativa como medio de colaboración desde el municipio a las organizaciones locales.

### **ACTIVIDADES:**

El programa comprende las siguientes actividades:

- Movilizaciones de delegaciones en el ámbito comunal.
- Movilizaciones de delegaciones en ámbito provincial y regional.

### **FECHA DE EJECUCIÓN:**

Este programa se ejecutará desde Enero a agosto del 2010.

### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

El programa beneficiará a mas 70 organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, del ámbito urbano y rural.

**PRESUPUESTO:**

Aporte Municipal para Viajes:

\$12.000.000.-

**DISTRIBUCION:**

Monto: \$ 12.000.000

Cuenta N° 22.09.003.004 aportes viajes y servicios comunitarios

Monto: \$500.000

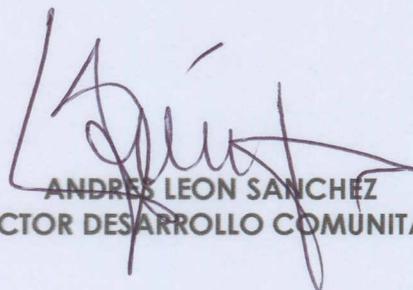
Cuenta N° 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje.

**COSTO TOTAL:**

\$12.500.000.-

**CORRINARDOR DEL PROGRAMA:**

Director de Desarrollo Comunitario.



ANDRES LEON SANCHEZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N°. /  
JALS/jals

70 V° B° Dis. Encargada de Control Interno y Fondos

V° B° Control



Chillán Viejo, 15 de enero del 2010.